

Los Repartos del Adelantado (*)

N A vez que las intrépidas tropas de Alonso de Lugo, tras no pequeños esfuerzos y no escasos contratiempos, llevaron a feliz término la hazaña increíble y no siempre bastante bien juzgada, de la conquista de la Isla, cuya montaraz independendencia fué tenaz y bizarramente defendida por los indígenas, se dió descanso a la espada, y los conquistadores, cual nuevos Cincinatos, se despojaron de sus arreos militares trocándolos por el arado, cuya reja, al hendirse en el surco de aquellas tierras vírgenes regadas por la sangre de tanto héroe anónimo, no tardaría en traer un progreso material a la Isla del ingente Teide, paralelo con otro espiritual (en que únicamente el pueblo vencido podría encontrar una resignada y piadosa compensación ante la dolorosa pérdida de su selvática libertad), cual fué el de la Cruz, que hace a todos los hombres iguales en dignidad. Fué únicamente la panacea cristiana el crisol bendito en que se redujeron diferencias invencibles confundiendo el alma de las dos razas, unidas de allí en adelante por imperativos del amor santificados por la Religión, gran restañadora de cicatrices morales.

Hechas, a guisa de proemio, las anteriores consideraciones, pasemos a dar a conocer las curiosas e interesantes datas que, en distintas ocasiones, el Adelantado hizo de las tierras, especialmente del bellissimo Valle de Taoro, cuya antigua Villa, que no ha querido despojarse de este histórico título, fué cuna, y continúa siéndolo, de gran parte de las familias isleñas de mayor abolengo, entre cuyos ascendientes, ilustres unos, más modestos otros, figuran gran parte de los pobladores datados que mencionaremos a continuación.

* * *

Habiendo recibido Alonso de Lugo, como Gobernador de Tenerife, poderes amplios, en virtud de R. O. expedida en Burgos, el 5 de noviembre de 1496,

(*) Este trabajo lo firmará su autor al concluirlo.

por los Reyes Católicos para el repartimiento de tierras, casas y heredades de la Isla, repartiéndolas entre las personas que *fuesen a poblarla*, procedió a hacerlo, según se ve por el siguiente documento que copiamos a continuación, prescindiendo en lo posible de su ortografía antigua (1):

«Sepan cuantos los que de yuso infrascriptos vieren, estas son las tierras de riego que por el Sr. Gobernador Alonso de Lugo fueron dadas e repartidas, medidas e señaladas en sí y en sí y para sí mesmo, como para las otras personas que de yuso serán declaradas, en virtud del poder que ha e tiene del Rey e de la Reina nros, Señores, que en este Libro de suso va incorporado, lo cual de yuso va de *verbo a verbum*, según el dicho presente señor Gobernador lo hizo a las otras personas sus sobstitutos, por virtud de su poder e mandamientos, en vecinos e pobladores conquistadores de la Isla, lo cual esto que se sigue:»

«En diez días del mes de octubre de mil e quinientos e un año, en este día el Sr. Gobernador *Alonso de Lugo* repartió en sí y para sí, con donación perfecta y acabada por virtud del poder del Rey e de la Reina, nros. Señores, como en Gobernador Conquistador principal... de la Isla de Tenerife, conviene a saber:»

«En Garachico toda el agua con todo lo que se pudiere aprovechar, en que habrá cuarenta fanegas de tierra de riego, y demás de la causa e razon por el que el dicho Sr. Gobernador así lo repartió, que haría un ingenio para ennoblecimiento de la Isla e aprovechamiento de los diezmos pertenecientes al culto divino y rentas de SS. RR. Altezas.»

«Otro sí. En la forma susodcha. el dho. Sr. Gobernador repartió en sí y para sí, con donación perfecta y acabada en nombre del Rey y de la Reina nros. Señores, por virtud de sus Poderes, conviene a saber: el agua de Icode con toda la tierra que pudiere aprovechar hasta veinte e cinco o treinta hanegas de tierra, en lo cual asimesmo ha de hacer un Ingenio para sí y para los vecinos....»

«Otro sí en la forma susodicha, el dicho Sr. Gobernador tomó en sí e para sí, haciendo repartimiento con donación perfecta e acabada, por virtud del poder....., conviene a saber: dos arroyos de agua que son en el Realejo de Taoro, con toda la tierra que pudiere aprovechar con la lomada de tierra bajo una tierra de una lomada, que es lo de sequero, y lo que se le ha de regar es encima de la heredad de Fernando de Castro y Hernando del Hoyo e de Jorge Grimón, en que se podrá aprovechar tres o cuatro cahices de riego, en lo cual el Sr. Gobernador ha de hacer un Ingenio, e dos si fuera menester, habiendo agua.»

«Otro sí. El dicho Sr. Gobernador tomó en sí y para sí, haciendo repartimiento....., conviene a saber, toda el agua del Sausalejo que Su Sría. dió a partido a Alonso Bello para plantar todo vidueño e arbolado, con toda la tierra que pudiere aprovechar, en que hay o puede haber poco más o menos doce o quince fanegas.»

«Estas son las tierras de riego que parece fueron dadas e repartidas en el reino de Taoro de la Orotava, que es en esta dicha Isla, por mandato de dicho Sr. Gobernador Alonso de Lugo, por virtud del poder de Sus Altezas, según que todo que parece que pasó ante Jaime Joyen, Escribano, del repartimiento que a la sazón fué, que se pone aquí porque se sepa el como y porqué y en

(1) Libro 2.º de datas, fol. 176.

quien fueron repartidas, en manera que de todo haya razón, su tenor de ellos, es esto que se sigue:»

«En 6 de noviembre de 1501 se hizo la primera distribución en tierras en la forma que a continuación exponemos:

Primeramente salió por suertes, echadas en un bonete, correspondiendo a nueve fanegas, cada uno, los siguientes conquistadores o pobladores: Mateo Viña, Pedro de Vergara, alcalde, Comendador Gallegos, Fernando de Medina, Alonso de las Hijas, Fernando de Larena, Guillén Castellano, Albornoz y Almanza (1); Cristóbal Ramírez con seis, Juan Salinero con tres fanegas de tierra, Fernando de Trujillo, y Diego de Mesa con doce cada uno; Jaime Joven, Francisco Mandoño, Pedro López de Villera, Forna (2), Gonzalo Rodríguez, zapatero, Ibone de Armas, Juan Méndez y Diego Cala, seis fanegas cada uno; Cristóbal Pino y Valdés (3), todos juntos dos cahices; D. Pedro y D. Fernando, hijos del Conquistador, doce; Francisco Jiménez, Juan de Añate y Rodrigo Vaquero, tres cada uno.

Asimismo fueron adjudicadas, a razón de seis fanegadas por cabeza o grupo de dos, a los siguientes conquistadores o pobladores: Alonso Bello y a Barrera (4), a Jorge Grimón y a Juan de Almodóvar, Peralta (5) y Nicolás, herrero, Fernando de los Olivos y Francisco Méndez; Francisco Melián y Sebastián, serrador; Diego Manzanaque y Pedro Alvarez; Burquillos (6) y Gonzalo Vaquero; y Alonso Gutiérrez y a Vallejo.

Luego unos a seis y otros a la mitad, se señalaron las siguientes datas a favor de Alonso de la Fuente; Antonio de Carreras; Antonio Sardo y Juan de Carmona; García de la Limeria y a Alcarraz (7), Dome a Dios; Juan Zapata; Padilla (8) y a Talavera (9); Fernando Báez y Alonso de Jerez; Fernán Martín, portugués, y a Navarro, (10) Alonso Fernández y Alonso de la Rocha; Diego Martín Carretero; Francisco de Sepúlveda y Alonso de la Fuente; Fernando de Torres y Rodrigo de Barrios, Rodrigo Yáñez y Rodrigo Alvarez; Briseño (11) y a Pino, sillero; Juan Alonso y Diego de Agreda; Alonso Márquez y García Páez; el Romo, maestro de navios, y Juan Rodríguez, zapatero; Bartolomé de Jaen y Juan Fernández; el propio Adelantado con setenta y dos fanegas y, por último, Sarmiento, marinero, con cuatro fanegas y media, repartiéndose en junto unas cuatrocientas cincuenta y siete fanegas y media.

Después se procedió a un segundo repartimiento, según veremos en el documento que copiaremos en la segunda parte.

(Continuará)



(1) Juan de Almanza; (2) Fernando de Forna; (3) De este apellido hubo dos conquistadores Francisco y Jerónimo Valdés; (4) Alonso de la Barrera; (5) Juan de Peralta; (6) Rodrigo de Burquillos; (7) Alonso de Alcaraz; (8) Hubo Antonio y Juan de Padilla; (9) Hubo Juan, Fernando y Pedro de Talavera (10) Hubo Diego y Juan Navarro; (11) Miguel Briceño.